PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008 DE 2026

OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO IMPERMEABILIZADO, DESTINADAS AL CONTROL DE ESCORRENTÍAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE CASTRO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER.

ARBOLEDAS, NOVIEMBRE DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción
II. Aspectos Generales
A. Invitación a las veedurías ciudadanas
B. Compromiso anticorrupción
C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación
D. Comunicaciones
E. Idioma
F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior
G. Conversión de monedas
H. Manifestación de interés
III. Definiciones
IV. Descripción del objeto a contratar
A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)
B. Especificaciones técnicas
C. Valor estimado del Contrato
D. Forma de pago
E. Plazo de ejecución del Contrato
F. Lugar de ejecución del Contrato
V. Convocatoria limitada a Mipymes
VI. Requisitos Habilitantes
A. Capacidad Jurídica
B. Experiencia
C. Capacidad Financiera
D. Capacidad Organizacional
E. Información financiera para Proponentes extranjeros
F. Capacidad Residual
VII. Evaluación de la Oferta
A. Factor Económico
B. Factor técnico – calidad
C. Puntaje del estímulo a la industria nacional
D. Puntaje final de las Ofertas
E. Adjudicación
F. Empate
VIII. Oferta
A. Presentación
B. Acreditación de requisitos habilitantes
1. capacidad jurídica
2. Experiencia
3. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional
4. Capacidad Residual

C. Oferta económica
D. Oferta técnica
E. Ofertas Alternativas
F. Apoyo a la industria nacional
G. Revisión de los requisitos habilitantes
H. Evaluación de las Ofertas
I. Declaratoria de Desierta
J. Retiro de la propuesta
K. Devolución de las Ofertas
L. Rechazo

IX. Acuerdos Comerciales
X. Orden de Elegibilidad y Adjudicación
XI. Riesgos
XII. Garantías
A. Garantía de seriedad de la Oferta
B. Responsabilidad civil extracontractual
C. Garantía de Cumplimiento

XIII. Supervisión
XIV. Cronograma
XV. Términos, Condiciones y Minuta del contrato

Anexo 1:	Especificaciones técnicas
Anexo 2:	Minuta contrato
Formato 1:	Compromiso anticorrupción
Formato 2:	Carta de presentación de las ofertas
Formato 3:	Modelo de conformación de Consorcio
Formato 4:	Modelo de conformación Unión Temporal
Formato 5:	Oferta Económica
Formato 6:	Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona natural y jurídica
Formato 7:	Apoyo a la Industria Nacional
Formato 8:	Acreditación MiPyme

I. Introducción

El Municipio de Arboledas pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra relacionado con el Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO IMPERMEABILIZADO, DESTINADAS AL CONTROL DE ESCORRENTÍAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE CASTRO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER.**

El objeto del contrato **CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO IMPERMEABILIZADO, DESTINADAS AL CONTROL DE ESCORRENTÍAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE CASTRO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER.** El Municipio de Arboledas adelanta este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. CD 1023003 del 23 de octubre de 2026**, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000).**

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación-publica.

La selección del contratista se realiza a través Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo como parámetro el monto del presupuesto del Municipio de Arboledas para la vigencia 2026, Acuerdo No. 010 del 27 de noviembre de 2025 del Concejo Municipal, en la suma de $ 25.457.366.760,34, así como el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, para el año 2026, el cual se fijó por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 en la suma de $1.750.905, para la entidad, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 2, literal b, inc. 5 de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía será hasta 280 SMLMV, es decir, $ 490.253.400, la mínima cuantía será hasta 28 SMLMV, es decir, $49.025.340. Ahora bien, se estimó, por parte de la secretaria de Planeación, el valor del objeto a contratar en OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000,00), no cabe duda alguna, que la escogencia del contratista debe efectuarse a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por el procedimiento mencionado en el Título 111, Capitulo II, Arts. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.

II. Aspectos Generales

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Municipio de Arboledas invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las

recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

B. Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Cra. 6 N" 2-29, Sector el Hospital, de martes a viernes en el horario comprendido entre las 7:30 a.m. y 6:00 p.m. y sábado en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y 1:00 p.m.
- juridica@arboledas-nortedesantander.gov.co

La comunicación debe contener: (a) el número del Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio de Arboledas por canales distintos a los mencionados solamente serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda. El Municipio de Arboledas responderá las comunicaciones recibidas por escrito enviado a la dirección física o electrónica señalada en la comunicación que responde.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VII que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior[1]

Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros

H. Manifestación de interés

Conforme a lo señalado en el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015.en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

La manifestación se hará a través de escrito de postulación por manifestación firmada por el representante legal, radicada dentro de la fecha y hora fijada en el cronograma, en la Ventanilla Única del Municipio, y deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaces a través de los cuales la entidad

[1] Colombia Compra Eficiente recomienda consultar su Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015

podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso de que la misma tenga lugar.

Con la manifestación de interés, las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de la respectiva Cámara de Comercio con una expedición no mayor a treinta (30) días y cuando sea necesario aportar los documentos que acrediten su capacidad para presentar la manifestación de interés, la oferta y para celebrar actos y contratos.

Si la manifestación de interés se presenta con la intención de participar como oferente plural, cada uno de los integrantes que lo conformarán que sean personas jurídicas, deberán presentar el certificado de Cámara de Comercio. De no presentar dicho certificado junto con la manifestación de interés, esta no será tenida en cuenta. Lo anterior con el fin de verificar que su objeto social les permita desarrollar el objeto del contrato y que quien o quienes firman, son los representantes legales y tengan capacidad jurídica para hacerlo.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará el proceso desierto.

En caso de que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), el Municipio de Arboledas no hará sorteos, con el fin de garantizar la amplia participación de los proponentes y tener más opciones de escogencia y calificación.

III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Tabla 1: definiciones

Definiciones	
Adjudicación	Es la decisión final de El Municipio de Arboledas, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Definiciones	
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre El Municipio de Arboledas y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.
Oferta	Es la propuesta presentada a El Municipio de Arboledas por los proponentes.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato
Primer Orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web www.superfinanciera.gov.co

IV. Descripción del objeto del contrato

La obra pública a desarrollar es **CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIÓN EN CONCRETO HIDRÁULICO IMPERMEABILIZADO, DESTINADAS AL CONTROL DE ESCORRENTÍAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS POR INUNDACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN EL CENTRO POBLADO SAN JOSE DE CASTRO, MUNICIPIO DE ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER** y tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el Anexo

Los demás detalles del presente Proceso de Contratación también se encuentran incluidos en los Documentos del Proceso.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 2:

Tabla 2- Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE
11 11 17 00	Arena
30 10 15 00	Ángulos
30 10 24 00	Varillas
30 10 32 00	Enrejado
30 11 15 00	Concreto y Morteros
30 11 19 00	Elementos para reforzar concretos
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción
72 14 15 00	Servicios de preparación de tierras
72 15 14 00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería
72 15 27 00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72 15 32 00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

B. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los productos están en el Anexo 9 del presente documento.

C. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 80.000.000)**, IVA incluido, el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado. El valor se fija a precios unitarios.

D. Forma de Pago

La Entidad pagará el contrato celebrado a precio unitario de la siguiente manera:

(i) Se pagará mediante actas de recibo parcial y/o final y antepuesta presentación de informe de ejecución de las actividades, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, y acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, dentro de los 60 días siguientes a la ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura o cuenta de cobro correspondiente; (b) informe de supervisor del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado y, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el

Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Arboledas.

El pago se hace dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

E. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato es de **VEINTE (20) DÍAS Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

F. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Arboledas, en el centro poblado San José de Castro.

V. Convocatoria limitada a Mipymes

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

VI. Requisitos Habilitantes

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Arboledas revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta en los mismos términos del formato del presente pliego de condiciones.

- PERSONA NATURAL, por el mismo o por la persona debidamente facultada o autorizada por él.

NOTA: cuando el proponente que presente la propuesta sea persona natural, deberá ostentar la calidad de ingeniero civil y/o arquitecto.

- PERSONA JURÍDICA: por el Representante Legal, o por la persona debidamente facultada para ello.
- CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: por la persona designada por los miembros del Consorcio o Unión Temporal para representarlos de conformidad con el documento de constitución de los mismos por la persona debidamente facultada para ello.

✓ CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

El proponente debe estar inscrito en el RUP de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.6. del decreto 1082 del 2015, a su vez deberá presentar el certificado RUP con una expedición no mayor a 30 días antes del cierre del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía y con corte al 31 de diciembre del 2026, de acuerdo a los requisitos exigidos para el objeto requerido.

A la fecha de cierre del presente proceso de selección los proponentes deben encontrarse debidamente inscritos, en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio, con información en firme, conforme a la clasificación UNSPSC según los siguientes requerimientos: El o los oferentes la inscripción en el RUP. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con esta exigencia.

La no inscripción del Proponente a la fecha de cierre, así como la información contenida en el certificado, no será subsanable en ningún caso. Para el presente proceso el proponente (o cada miembro de la unión temporal o consorcio) deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP).

✓ APODERADOS

Los Proponentes podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Proponente y a todos los integrantes de la Estructura plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) formular Oferta para el proceso de selección que trata este Pliego; (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite La Entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato.

En caso de no allegar el poder conferido legalmente en las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones o que éste no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, la Oferta será RECHAZADA.

Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74 y 82), así como con los aspectos

referidos a la autenticación, Consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

APODERADO PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado colombiano domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y éste Pliego, así como para representarla judicial o extrajudicialmente . La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, Consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

Las Personas Jurídicas deberán allegar el respectivo Registro Mercantil. Renovado último año. Las personas jurídicas proponentes por sí solas y aquellas que sean integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, cada una deberá presentar un CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, por la Cámara de Comercio respectiva o por la entidad equivalente, en el cual se incluya: a) Que su objeto social corresponda a actividades relacionadas con el objeto del proceso de Licitación Pública; b) Los representantes legales de la misma; d) Las facultades del representante legal. Las personas jurídicas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

- ✓ CEDULA DE CIUDADANIA

Los proponentes que sean personas Naturales deberán presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía. Las personas Naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata este numeral. Los proponentes personas jurídicas, deberán presentar fotocopia de la cedula del representante Legal.

- ✓ REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

Certificación expedida por la DIAN, en la cual conste que se encuentra inscrito en el Registro Único tributario.

- ✓ ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS JUDICIALES Y FISCALES

Fotocopia de los antecedentes disciplinarios, Judiciales y fiscales vigentes, con el fin de verificar que el proponente no se encuentre sancionado o inhabilitado para contratar. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales de la misma y del representante legal.

- ✓ CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

a). El proponente persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012). Dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

b.) El proponente persona natural con personal a cargo deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 25

Ley 1607de 2012). Dicho documento deberá expresar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección c). El proponente persona natural, deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la dependencia respectiva, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Legales, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012). En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los 6 meses anteriores a la fecha de cierre personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes Legales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: EL PROPONENTE PESONA NATURAL, PERSONA JURIDICA O EN CASO DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS CADA UNO DE SUS INTEGRANTES DEBERA APORTAR LAS PLANILLAS DE PAGO DE LOS APORTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL LA NO PRESENTACION SERA CAUSAL DE RECHAZO.

- ✓ DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL:

DOCUMENTO.

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, mediante el documento en el que conste que los integrantes expresan claramente su intención de conformar el Consorcio o la Unión Temporal. En el caso en que no exista claridad al respecto, se asumirá que se trata de un Consorcio.

Si el proponente es un Consorcio, sus integrantes presentan en forma conjunta la oferta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente de todas y

cada una de las obligaciones derivadas de los mismos; por consiguiente, afectarán por igual a todos y cada uno de sus integrantes las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del Contrato, por expresa disposición del numeral primero del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad.}

Si el proponente es una Unión Temporal, se indicará el porcentaje de participación y los términos y la extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del Contrato de cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 7 de la ley 80 de 1993, toda vez que las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del Contrato se impondrán de acuerdo con la participación de cada uno de los integrantes en la unión temporal. En la etapa contractual no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

Acreditar el nombramiento de un representante único de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la Propuesta, y para la suscripción y ejecución del Contrato.

Acreditar la existencia de las personas naturales y la existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas asociadas en Consorcio o en Unión Temporal; así como la capacidad jurídica de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como para la celebración y ejecución del Contrato a través de la forma de asociación escogida, mediante la acreditación del cumplimiento de todos los requisitos a que se refiere el presente Pliego.

Acreditar que la vigencia del Consorcio y/o Unión Temporal es igual o superior al plazo estimado del contrato, liquidación del contrato y un (01) año más. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en el presente pliego de condiciones.

La sumatoria del porcentaje de participación de Consorcios o Uniones Temporales no podrá ser diferente al 100%.

Será causal de RECHAZO, modificar durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

El documento de conformación del consorcio deberá estar suscrito en original, bien sea a través de firma manuscrita, electrónica o digital conforme a los parámetros fijados por la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen. No serán admisibles las firmas escaneadas o digitalizadas, fotocopiadas y/o impresas, so pena de RECHAZO de la propuesta, en el evento que no sean subsanadas en el término establecido en los pliegos de condiciones.

- ✓ GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del MUNICIPIO DE ARBOLEDAS y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, y una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento artículo 2.2.1.2.3.1.9. del decreto 1082 del 2105. La póliza deberá señalar de manera expresa la ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. En las propuestas presentadas por personas jurídicas la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Se tendrá que presentar recibo de pago por parte de la aseguradora. En las propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal la póliza deberá tomarse a nombre de la totalidad de los integrantes del mismo, enunciando e identificando a todos sus integrantes. Una vez firmado y legalizado el contrato, la entidad devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última. (Art. 5 Parágrafo 1.ley 1882 de 2018.)

- ✓ DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El proponente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el Anexo No. 2. (Ley 1474 de 2011).

- ✓ PROPUESTA ECONÓMICA (Formato 10)

El oferente debe allegar propuesta económica, la cual deberá venir avalada con la firma del oferente si es persona natural o la del representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o Unión Temporal, o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado conforme a lo establecido en el artículo 836 del Código de Comercio. En la propuesta económica el oferente deberá indicar claramente cuál es el valor ofrecido. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.

B. Experiencia

EXPERIENCIA GENERAL

Esta se evaluará a partir de la información de dos (02) contratos de obra civil, cuyo objeto corresponda a construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de obras en zonas de espacio público, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado supere el

200% del presupuesto oficial en SMMLV (44,67 SMMLV), relacionado en el Registro Único de Proponentes, que cumpla los siguientes requisitos:

a. Que cada uno de los contratos contengan registrados mínimos 9 de los siguientes códigos clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) del presente proceso en el RUP así:

Tabla 3- Clasificación UNSPSC experiencia general

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE
11 11 17 00	Arena
30 10 15 00	Ángulos
30 10 24 00	Varillas
30 10 32 00	Enrejado
30 11 15 00	Concreto y Morteros
30 11 19 00	Elementos para reforzar concretos
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción
72 14 15 00	Servicios de preparación de tierras
72 15 14 00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería
72 15 27 00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72 15 32 00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

b. Que el valor acumulado la suma del valor presente del contrato aportados deberá ser igual o mayor a 2 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
c. El valor de la certificación de experiencia y/o acta de liquidación, y/o actas de recibo final que presente el proponente, se proyectará el valor ejecutado actualizado al valor presente, considerando el valor a la fecha de terminación en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.
d. Si la experiencia a acreditar proviene de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación respecto del valor del contrato, por lo cual deberá allegar copia del documento mediante el cual se conformó el mismo.
e. Los contratos cuya experiencia se haya obtenido mediante contrato privado, se deberá anexar la licencia de construcción donde conste que el tramitante o asociado sea el mismo que está acreditando la experiencia aportada.
f. En el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante puede ser aportada por cualquiera de sus integrantes.
g. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada.
h. Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.

EXPERIENCIA ESPECIFICIA

Esta se evaluará a partir de la información de UN (01) contrato de obra civil, diferente a los presentados en la experiencia general, contrato de obra cuyo objeto corresponda construcción y/o intervención canales en concreto destinados a la mitigación de riesgos, celebrados con entidades públicas o privadas, relacionado en el Registro Único de Proponentes, que cumpla los siguientes requisitos:

a. Que el contrato a acreditar como experiencia especifica contenga registrados la totalidad de los siguientes códigos clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) del presente proceso en el RUP así:

Tabla 4: Clasificación UNSPSC experiencia específica

CLASIFICACIÓN UNSPSC	NOMBRE
11 11 17 00	Arena
30 10 15 00	Ángulos
30 10 24 00	Varillas
30 10 32 00	Enrejado
30 11 15 00	Concreto y Morteros
30 11 19 00	Elementos para reforzar concretos
72 10 15 00	Servicios de apoyo para la construcción
72 14 15 00	Servicios de preparación de tierras
72 15 14 00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72 15 19 00	Servicios de albañilería y mampostería
72 15 27 00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72 15 32 00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego

b. Que el contrato aportado como experiencia especifica debe acreditar un valor igual o superior a 3 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.
c. Que el contrato aportado como experiencia especifica acredite la ejecución de actividades de instalación de acero de refuerzo y l las cantidades ejecutadas de esta actividad debe ser igual o superior a 939,99 Kg.
d. El valor de la certificación de experiencia y/o acta de liquidación, y/o actas de recibo final que presente el proponente, se proyectará el valor ejecutado actualizado al valor presente, considerando el valor a la fecha de terminación en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.
e. Si la experiencia a acreditar proviene de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación respecto del valor del contrato, por lo cual deberá allegar copia del documento mediante el cual se conformó el mismo.

f. Los contratos cuya experiencia se haya obtenido mediante contrato privado, se deberá anexar la licencia de construcción donde conste que el tramitante o asociado sea el mismo que está acreditando la experiencia aportada.
g. En el caso de oferentes plurales, la experiencia habilitante debe ser aportada por todos sus integrantes.
h. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos ni los contratos por administración delegada.
i. Para la verificación de estos requisitos, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.
j. No serán tenidos en cuenta aquellos contratos con los que se verifique el cumplimiento de requisitos generales.
k. No se tendrán en cuenta las certificaciones expedidas por la interventoría externa ni licencias de construcción.

PERSONAL MINIMO:

Tabla 6- personal mínimo

CARGO	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica
DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Civil con 7 años contados a partir de la matricula profesional, Especialista en gerencia de proyectos	Certificación como contratista o director de obra en 2 proyectos de obras civiles
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil con 5 años contados a partir de la matricula profesional, Especialista en gerencia de proyectos	Certificación como contratista o residente de obra en 1 proyectos de obras civiles

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida con soportes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente.
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tiene sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.
- Carta de compromiso firmada por cada uno de los profesionales en donde se especifique su nombre, identificación, el cargo a desempeñar y su dedicación.

- las certificaciones de experiencia especifican deben ser expedidas por la entidad primaria y/o su representante legal, en ningún caso serán tenidas en cuenta certificaciones expedidas por subcontratistas, interventores y/o supervisores.

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado, diploma de postgrado o acta de grado.

La experiencia específica, se probará mediante la certificación o copia de contrato entre las partes donde se señale el cargo desempeñado, fecha de inicio y terminación, valor del proyecto y objeto del proyecto, si así se requiere en el perfil del cargo.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003, la experiencia profesional adquirida por el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, sólo se computará a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. Para las demás profesiones reguladas por la ley, el cómputo de la experiencia se hará también a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

Los profesionales presentados en la propuesta no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita del municipio. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta. Cuando se presenten experiencias simultaneas, no se realizará doble contabilización.

El personal propuesto debe acreditar los títulos académicos aportados; en caso de haberse obtenido en el extranjero, estos tienen que ser debidamente homologados por la entidad que para el efecto tenga dicha función en el Estado Colombiano.

La no presentación de la totalidad del equipo mínimo de apoyo, o el no cumplimiento del perfil exigido de alguno de ellos, hará que la propuesta sea evaluada como no habilitada.

C. Capacidad Financiera

Los indicadores financieros requeridos en el pliego de condiciones fueron tomados del documento base de Colombia compra eficiente (CCE) para procesos de selección abreviada de menor cuantía.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$

Indicador	Fórmula
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.1 CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de Selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

El capital de trabajo se evaluará bajo la siguiente fórmula

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado]
Para este caso porno existir anticipo el CTd = POE
En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde *n* es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

3.3 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

3.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

3.3.2 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

A. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** diligenciado. En caso de p resentarse discrepancias entre la información consignada en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. El Proponente podrá a creditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública y se basan en los documentos de los pliego tipo para este sector.

Nota 1. Para acreditar la calidad de Mipyme el proponente entregará copia del certificado del registro único de proponentes el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de la presentación.

E. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

F. Capacidad Residual

Conforme lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.4. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1), expedida por Colombia Compra Eficiente, se tiene que la capacidad residual es igual o superior al PRESUPUESTO OFICIAL teniendo en cuenta que no existe anticipo pactado para la presente convocatoria:

$$Capacidad\ de\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación = Presupuesto\ Oficial\ Estimado - Anticipo$$

El proponente debe acreditar su capacidad residual o K de contratación con la presentación de los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas

2. Así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

3. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

4. Balance General auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor, o el contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener R.U.P, las entidades estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación debe incluir los factores de Experiencia (E), Capacidad financiera (CF), Capacidad técnica (CT), Capacidad de organización (CO) y los Saldos de los Contratos en Ejecución, según la siguiente fórmula:

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO

Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	**200**

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los Documentos del Proceso para el Proceso de Contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si

$$Capacidad\ Residual\ del\ proponente \geq Capacidad\ Residual\ del\ proceso\ de\ contratación$$

La Entidad Estatal debe calcular la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la metodología que defina Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta los factores de: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad de Organización (CO), y los saldos de los contratos en ejecución.

La Capacidad Residual de un proponente plural debe ser la suma de la Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes. En caso de que los cálculos de capacidad residual de algún integrante de una unión temporal o consorcio arrojen resultados negativos, se cuantificara con capacidad residual nula para ese integrante.

VII. Evaluación de las ofertas

El Municipio de Arboledas evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el Municipio de Arboledas realizará ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos 2 a 6 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

Tabla- Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	497.5
Factor de calidad	200
Condiciones adicionales	100
Incentivo a la industria Nacional	200

Criterio de Evaluación	Puntaje
Emprendimientos y empresas de mujeres	2.5
TOTAL	**1000**

A. Factor económico

La entidad a partir del valor total de las Ofertas asignará máximo **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CINCO (497.5) PUNTOS** acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 10. Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm.

Tabla 11. Métodos de evaluación de la oferta económica

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media Geométrica con Presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

i) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Donde

X = Media aritmética
x_i = Valor total corregido de la propuesta i
n = Número de ofertas válidas presentadas
Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Para valores menores o iguales a la media (X)

$$Puntaje_i = 497.5 * \left[1 - \frac{X - V_i}{X}\right]$$

Para valores mayores a la media (X)

$$Puntaje_i = 497.5 * \left[1 - 2 * \frac{|X - V_i|}{X}\right]$$

Donde,

X = Media aritmética

V_i = Valor total corregido de cada una de las ofertas i

i = Número de la propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

ii) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{max} + X}{2}$$

Donde,
X_A = Media aritmética alta
V_{max} = Valor total corregido de la propuesta más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

Para valores menores o iguales a la media (X_A)

$$Puntaje_i = 497.5 * \left[1 - \frac{X_A - V_i}{X_A}\right]$$

Para valores mayores a la media (X_A)

$$Puntaje_i = 497.5 * \left[1 - 2 * \frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right]$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta
V_i = Valor total corregido de cada una de las ofertas i
i = Número de la propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

iii) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de las próximas de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 12-asignacion de números de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n) [número]	Número de veces que se incluye el Presupuesto Oficial (nv) [veces]
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5
…	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \ldots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con Presupuesto Oficial
nv = Número de veces que se incluye el Presupuesto Oficial (PO)
n = Número de Ofertas válidas
PO = Presupuesto Oficial del proceso

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

Para valores menores o iguales a la media (G_{PO})

$$Puntaje_i = 497.5 * \left[1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right]$$

Para valores mayores a la media (X_A)

$$Puntaje_i = 497.5 * \left[1 - 2 * \frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right]$$

Donde,

G_{PO} = Media Geométrica con presupuesto oficial
V_i = Valor total corregido de cada una de las ofertas i
i = Número de la propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

iv) MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.
Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación. Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula.

$$Puntaje_i = 497.5 * \left[1 - 2\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}}\right]$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las ofertas válidas
V_i = Valor total corregido de cada una de las ofertas i.
i = Número de la propuesta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de la ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

B. Factor Técnico- calidad

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta **DOSCIENTOS (200) PUNTOS**, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios

Tabla 13- puntación factor técnico

Criterio	Puntaje
PRESENTACION DE UN PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA.	100

Criterio	Puntaje
El proponente presentara y desarrollara un plan de calidad definiendo los siguientes numerales que serán evaluados en este mismo orden y secuencia. Los cuales se deben elaborar teniendo en cuenta ejecutará y controlará los trabajos de construcción bajo el enfoque de gestión de calidad conforme a la norma NTC - ISO 10005:2005. Así mismo se deberá elaborar bajo el enfoque de la NTC - ISO - 9001 versión 2008, el plan de calidad deberá ser elaborado siguiendo las directrices de la NCT - ISO 10005 (segunda actualización) "sistema de gestión de la calidad directrices para los planes de la calidad del 2005 - 09 - 14.	
PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL El proponente individual o plural, persona natural o jurídica deberá adjuntar a la propuesta el programa de manejo ambiental de acuerdo con el alcance y naturaleza técnica del presente proceso. El programa de manejo ambiental proporcionará las medidas necesarias para mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles impactos ambientales producto de las actividades del proyecto. Estos impactos deberán ser previstos, ya que, en caso de la ocurrencia de algún impacto, este podría ocasionar el retraso del proyecto, así como la contaminación del área de influencia directa. Si el proponente presenta un programa de manejo de ambiental adecuado y orientado al proyecto del presente proceso de selección será acreedor de un puntaje máximo de 100 puntos.	100

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio escoge el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del Decreto 1082 de 2015. Se tiene Como primer factor de desempate el FACTOR TECNICO y en segundo lugar el FACTOR ECONOMICO.

NOTA: Para incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad se dispondrá lo preceptuado por el decreto 392 del 26 de febrero de 2018.

C. Condiciones adicionales.

PROGRAMACION DE OBRA
Los documentos del ofrecimiento habilitantes del Plan de trabajo deberán ser anexados por el proponente.

El proponente deberá presentar en la propuesta el programa de trabajo planteado para la realización del proyecto, en el tiempo establecido en los presentes pliegos de condiciones, el cual debe incluir mínimo, lo siguiente:

Plan de trabajo de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, utilizando una aplicación software tipo Project o similar, en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con un plazo máximo de ejecución del contrato de QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación.

Aquellos proponentes que presenten de manera coherente y clara los documentos que sustenten el Plan de trabajo para el proyecto propuesto, cumpliendo con la necesidad, idoneidad, calidad y requisitos mínimos exigidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	DESCRIPCION
Plan de Trabajo	Se verificará una detallada, correcta y pertinente planeación y ejecución de actividades en relación con el tiempo necesario para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

El proponente de conformidad con lo establecido en el presente numeral deberá desarrollar dentro de su propuesta, como mínimo los siguientes aspectos en cada uno de los sub-criterios a verificar.

El plan de trabajo corresponde a la programación de actividades a realizar para el cumplimiento del contrato objeto del presente proceso de selección, utilizando una aplicación software tipo Project o similar. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica y real de ejecución de las actividades y/o capítulos, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Nombre de las actividades necesarias para la correcta, real y óptima planeación, ejecución y liquidación del proyecto, Duración estimada, iniciación, terminación, ruta crítica.

Deberá mostrase claramente la Ruta Crítica las duraciones deben ser congruentes con los tiempos en la etapa de planificación y de obra establecidos de conformidad con los rendimientos plasmados en los Análisis de precios unitarios en el caso de actividades de obra. En caso de que la programación sea presentada por Capítulos deberá explicarse claramente la duración de este, respecto a la duración de las actividades.

- Iniciación y terminación tempranas
- Iniciación y terminación últimas
- Holguras

- Presentar el cuadro resumen donde se muestre ítem, nombre de la actividad y/o Capítulo, precede, sigue, secuencia, duración, iniciación y terminación temprana e Iniciación y terminación última; al igual que las respectivas holguras, de cada una de la actividades o capítulos.

- Se deberá presentar el flujo de inversión discriminado por semanas según el plazo establecido para el presente proceso de selección.

- Programa de ejecución de los trabajos:

Las técnicas de programación de obras por el método de la ruta crítica (CPM), aplicados en el campo de la construcción específicamente, cuentan con una trayectoria de más de cuarenta años, comprobándose durante todo ese tiempo su conveniencia ya que brinda elementos de planeación y dirección, que se derivan del análisis lógico y consecuente de los factores más relevantes que intervienen en el desarrollo de una obra civil.

Si bien es cierto los diagramas de barras tipo "Gantt" brindan elementos de análisis válidos, no suministran información suficiente sobre las interrelaciones entre las actividades que componen un proyecto de construcción, resultando los diagramas basados en el Método de la Ruta Crítica, mucho más precisos y útiles al momento de desarrollar análisis tendientes a determinar los efectos tanto económicos como temporales, de atrasos, avances y demás alteraciones propias de los proyectos de construcción.

Dada la importancia de este aspecto para el control de las obras por parte del Municipio de Arboledas, resulta no solo conveniente sino necesario determinar un conjunto de herramientas de planeación y control que le permitan a la misma determinar el grado de ajuste de la obra en su desarrollo, tanto en tiempo como en recursos, con el fin de tomar las acciones que resulten de dicha evaluación, sean estas de tipo preventivo o correctivo, según sea el caso. En consecuencia, la herramienta fundamental utilizada será la programación de obra por el método CPM (Crítical Path Method), en este caso, con sus herramientas probabilísticas que permitan aumentar el nivel de certeza en la ejecución simultanea de un proyecto de construcción "tipo" trasladado a variables de accesibilidad y disponibilidad de recursos.

El programa de obra, representado en Diagramas de Gantt, Diagramas de ruta crítica y flujo de fondos son instrumentos fundamentales en la SUPERVISIÓN de la obra y se busca que el supervisor pueda realizar un estricto seguimiento, control y evaluación de los mismos durante la ejecución del contrato y El Municipio de Arboledas en consecuencia hará especial énfasis en el cumplimiento del mismo.

Deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítems puedan ser

desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos indicados en los análisis de precios unitarios. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración.

Para el caso de considerar la simultaneidad del o los ítems constituyentes de cada actividad, se tendrá en cuenta el ítem con mayor incidencia o cantidad, el cual determinará la duración de la misma, por otro lado, si se aplica el principio de secuencia, la duración de la actividad será el resultado de la suma de las duraciones de sus ítems constituyentes.

En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagrama de Gantt de personal).

La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem.

La información descargada en el diagrama de red deberá ser correspondiente con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama de Gantt.

El proponente presentará con su propuesta, un programa de ejecución de cada obra representado en los siguientes elementos y ponderados de acuerdo a como se señalan a continuación, para cada uno de ellos, teniendo en cuenta los plazos de ejecución establecidos para la ejecución del proyecto, sin embargo, el plazo de ejecución de la totalidad de las obras o tramos en ningún caso será superior a dos (02) meses. A continuación, se relacionan los elementos sobre las cuales se desarrollará la programación:

NUMERAL	DESCRIPCION
1	DIAGRAMA DE RED O DIAGRAMA PERT-CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS
2	LISTA DE ACTIVIDADES
3	FLUJODEFONDOS
4	FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADO X MES
5	DIAGRAMA DE GANTT

La no presentación de cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación dará lugar a que no sea tenida en cuenta.

La evidencia de inconsistencias en cualquiera de los elementos señalados para cada componente de la programación dará lugar NO HABILITANTE. Entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información

con la presentada en los Análisis Unitarios o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación respectiva, según cada grupo.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítems involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

A continuación, se señalan los elementos a considerar cuidadosamente, al momento de elaborar la programación para las obras de construcción referenciadas.

I. DIAGRAMA DE RED O DIAGRAMA PERT-CPM Y MATRIZ DE SECUENCIAS (20 PUNTOS)

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítems de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para el grupo de obras respectivo ni superior al máximo establecido para el grupo respectivo, las cuales deberán estar numeradas a partir de 1 (uno) y deben agrupar solamente los ítems de obra correspondientes a la obra sobre la cual se desarrolla la programación. El diagrama se debe presentar de acuerdo con las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, tal y como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS no calendarizados:

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo con su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DETERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACION DE LA ACTIVIDAD.
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

Como especificaciones generales para la construcción de la red o diagrama, entendido como la representación gráfica de las actividades que muestran sus eventos, secuencias, interrelaciones y el camino crítico, se resaltan las siguientes:

- La red deberá ser una red medida, es decir, deberá utilizar un sistema de cronología que permita establecer a escala conveniente (siempre en todo caso en días) tanto las relaciones como las duraciones de las actividades, distribuidas en el tiempo propuesto para el desarrollo de la obra.

- Cada actividad se representa por una flecha que indique su conexión, dependencia y sentido, escalada con la unidad de tiempo DIA. Dado que el modelo PERT/CPM es direccional, el diagrama debe representarse de esa manera.

- Cada actividad debe estar claramente definida por un evento de inicio y un evento de terminación, entendiéndose como evento al momento de iniciación o terminación de una actividad. Cada evento se representará por un círculo. El evento final de una actividad será el evento inicial de la actividad siguiente. Varias actividades pueden terminar en un evento o partir de un mismo evento.

- Los eventos se enumerarán en forma secuencial y consecutiva, ascendente desde el cero (0). No podrán aparecer en ningún caso, eventos con numeración repetida.

- La red debe ser cerrada con excepción de las actividades inicial y final. No se deben presentar discontinuidades en ninguna circunstancia.

- Podrán utilizarse actividades virtuales o ficticias, de duración nula en los casos en que haya necesidad de indicar que una actividad tiene una interrelación, continuación o espera con otra y esta se dibujará entre ambas como línea punteada, indicando de igual forma su dirección.

- Para cada actividad deberá indicarse la iniciación temprana, terminación temprana, iniciación tardía, terminación tardía, duración y nombre o identificación de la actividad, así como la fluctuación u holgura.

Cada actividad deberá identificarse claramente ya sea con su nombre, nombre resumido o con un sistema de referencia. Se deberán resaltar claramente las actividades correspondientes a la ruta crítica y la correspondiente duración de sus actividades (de la ruta crítica), será correspondiente a la duración en la ejecución de proyecto. El NO cumplimiento de estas consideraciones dará lugar a calificación DE NO HABILITANTE.

Se recalca el hecho que dentro del diagrama de cada obra, se debe señalar de forma clara, la ruta crítica del mismo y los días no pueden corresponder en ningún caso a una fecha en específico, por lo tanto se hablará siempre de días NO calendarizados, sino en días como valor absoluto y que deben corresponder a los señalados en la duración del mismo presentados por el proponente. El uso de software para la automatización de los cálculos y representación del desarrollo de las actividades deberá tener en cuenta de igual manera las restricciones señaladas en los términos de referencia.

El proponente deberá tener en cuenta que la información consignada en cada diagrama, servirá de base para el control de la obra por parte de la supervisión y por lo tanto hará parte del contrato que se celebre, siendo El Municipio de Arboledas autónomo en la reserva del derecho de ajustar los programas de trabajo, a fin de coordinar las actividades de la obra y el tiempo total para

ejecución de la misma y corregir eventualmente errores en la propuesta. Estos programas comenzarán a regir desde la fecha del acta de iniciación de la obra.

Como esquema, se presenta el siguiente diagrama, que solo busca orientar el desarrollo del mismo, indicando los elementos que se solicitan para cada bloque de obras.

DIAGRAMA DE RED O DIAGRAMA CPM Y MATRIZ DE ACTIVIDADES

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo con su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.
- TTC
- DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA
- TTL.
- HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

Asociado a este diagrama, se debe presentar la matriz de secuencias, que constituye el cuadro que resume el cálculo de los TIEMPOS DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC, TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC, TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL y TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL, así como también debe indicar las duraciones y las holguras o fluctuaciones, al igual que las antecedentes de cada una de las actividades reflejadas en el diagrama de red, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES

Número de Activida	Actividad	DUR	TIC	TTC	TIL	TTL	H	Antecedentes

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo con su número o a cualquier tipo de nomenclatura clara, válida para identificarla).
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACION DE LA ACTIVIDAD. DUR
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA.

- TTL.
- HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.
- ANTECEDENTES. Se señalan los antecedentes de cada actividad establecida.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro o la no presentación de la información requerida, dará lugar a calificación de este numeral de cero (0) puntos para el bloque de obra que se esté programando.

II. LISTA DE ACTIVIDADES (20 PUNTOS)

Como forma de verificar la consistencia al momento de elaborar el diagrama CPM, el proponente deberá presentar un cuadro que liste las actividades y los ítems que agrupan cada bloque de obras, con el fin de determinar si se encuentran presentes la totalidad de los ítem del proyecto en consideración y cuyos identificadores y duraciones deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno).

En este cuadro se debe consignar la información referente a la actividad relacionada, de acuerdo con el análisis realizado a él o los ítem que la componen, señalando para la actividad su número, su descripción, su nomenclatura de identificación (de ser el caso) y la duración de la misma y para el caso del o de los ítems constituyentes, estos deben consignar el identificador del ítem, descripción, unidad, cantidad, tipo de cuadrilla utilizada, número de cuadrillas utilizadas (las cuales deben corresponder a un número entero en cualquier caso) y su duración, en días.

Se recalca el hecho que el proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente, sin interferir con el desarrollo de ninguna otra actividad.

CUADRO LISTADE ACTIVIDADES

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	Rendimiento	Duración	No. De cuadrillas	Tipo de cuadril	Predecesora

La relación debe tener en cuenta que los rendimientos consignados deben ser correspondientes a los consignados en los Análisis de Precios Unitarios y corresponder a unidad / día, de tal forma que la duración sea el resultado de dividir la cantidad de la actividad entre rendimiento de la mano de obra.

Se requiere que el proponente presente las duraciones en días enteros, exceptuando aquellas actividades que duren menos de un día, aproximando los decimales al dígito inmediatamente superior (cuando es mayor de uno), cuando es mayor o igual a 0.5 y al dígito inferior cuando este es menor de 0.5.

Los rendimientos consignados deben ser correspondientes con los consignados en los Análisis de Precios Unitarios. La no utilización de los rendimientos en los Análisis de Precios Unitarios dará lugar a una inconsistencia.

Dado que el método PERT (Program Evaluation and Review Tehnique) involucra elementos probabilísticos, se deben cuantificar de manera general, valores de incertidumbre a los tiempos de duración calculados por el proponente. En consecuencia, se solicita la presentación de los tiempos estimados de las actividades. Para esto, se deben utilizar duraciones de actividades denominadas tiempos medios esperados (Te), junto con una medida asociada de la incertidumbre en la duración de esa actividad, expresada como la desviación estándar de esa duración.

El proponente deberá presentar un cuadro donde se consigne la siguiente información:

- Tiempo optimista de duración de la actividad (Ta): esta duración es una estimación del tiempo mínimo requerido para una actividad si se tienen condiciones ideales, es decir, mucho mejores que las condiciones normales esperadas.

- Tiempo más probable de duración de la actividad (Tm): esta duración corresponde al cálculo de la misma, basado en el rendimiento establecido y justificado en los Análisis de Precios Unitarios establecidos por el proponente y consignados en el cuadro LISTA DE ACTIVIDADES.

- Tiempo Pesimista de duración de la actividad (Tp): esta duración es una estimación del tiempo máximo requerido si se tiene una mala suerte excepcional, fallas o retrasos sin incluir eventos como inundaciones o desastres naturales en general.

El tiempo esperado de una actividad debe ser calculado por medio de la siguiente ecuación sencilla:

$$Te = \frac{Ta + 4Tm + Tp}{6}$$

Y el cálculo de la desviación estándar (DESV) (la medición estadística de la incertidumbre en los cálculos y estimaciones de los diversos tiempos se obtendrá a partir de esta simple ecuación:

$$DESV = \frac{Tp - Ta}{6}$$

Los resultados de los cálculos para cada actividad, se consignarán en el siguiente cuadro:

MATRIZ DE TIEMPOS

Núm. Actividad	Actividad	Ta	Tm	Tb	Te	DESV
1						
...						
N						

El cálculo y estimación de estos tiempos, que no se escapan de la aritmética básica, permitirán a la interventoría tener una herramienta adicional para el control de los tiempos de desarrollo de cada uno de las actividades del proyecto y a la vez determinar qué rutas del proyecto pueden convertirse en ruta crítica.

El NO cumplimiento en la presentación de los cuadros, con la información que se solicita dará lugar a calificación. La no correspondencia de la información consignada en los cuadros LISTA DE ACTIVIDADES y MATRIZ DE TIEMPOS, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, dará lugar a calificación NO HABILITANTE.

III. FLUJO DE FONDOS (20 PUNTOS)

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de cada actividad en el desarrollo de cada bloque de obras, en términos económicos, que conlleven a una justificación de los desembolsos y la financiación propuestos por la entidad y el proponente a lo largo del tiempo transcurrido, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos con respecto a cada actividad y en los tiempos de duración de las mismas, la proyección del flujo debe estar directamente relacionada con las duraciones indicadas en el diagrama PERT/CPM.

IV. FLUJO DE FONDOS CONSOLIDADO POR MES (20 PUNTOS)

Con el fin de determinar el valor y el porcentaje de incidencia de la ejecución de las actividades con respecto al avance mensual de la programación, se solicita al proponente presentar diagramas tipo Gantt que permitan comparar los costos acumulados del proyecto cuando estos se desarrollan mes a mes.

Adicional a esto se debe presentar un cuadro comparativo:

CUADRO COMPARACION DE COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO

Basado en los datos del cuadro anterior se debe presentar la gráfica descrita a continuación:

Número del mes	Actividades Comprendidas	Valormes	AIUmes	Total finalmes	%sobretotaldel Proyecto

1					
2					
....					
N					
Total					

El NO cumplimiento en la presentación de la gráfica, diagramas y cuadro con la información que se solicita, dará lugar a calificación de este numeral de NO HABILITANTE.

V. DIAGRAMA DE GANTT (20 PUNTOS)

Dado que se debe verificar en cualquier momento de la obra, la cantidad de personal utilizado y la duración de las actividades de acuerdo a la propuesta en cada bloque de obras, como elemento de soporte a la labor de la supervisión, se solicita al proponente el diagrama de GANTT, que constituye en la elaboración de un cuadro tipo GANTT con las barras que describen el desarrollo de cada actividad, utilizando para su construcción los tiempos de inicio y terminación cercanos (TIC, TTC) que deben ser iguales a las utilizadas en el diagrama de red y que tal y como se señaló en el desarrollo de la misma, en ningún caso será inferior al mínimo establecido para la obra respectiva ni superior al máximo establecido para la obra respectiva, numeradas a partir de 1 (uno), sobre las cuales se debe reseñar la actividad (identificación de la actividad y la duración de la misma, de acuerdo a lo consignado en los Análisis de Precios Unitarios.

Para tal fin, se exige la discriminación, bajo cada actividad, de los ítems que la componen, relacionando: ITEM, DESCRIPCION, CANTIDAD, UNIDAD, RENDIMIENTO, DURACION, CANTIDAD DE PERSONAL, para cada uno de ellos. Las barras que señalan los tiempos de inicio cercano, tiempos de terminación cercana y duraciones de cada ítem deben poder determinar el momento en que se describe su duración, sea que este haya utilizado el principio de simultaneidad o de secuencia, para la ejecución de los ítems que constituyen cada actividad.

El NO cumplimiento en la presentación del cuadro, con la información que se solicita dará lugar a calificación de este numeral SE DECLARA NO HABILITANTE. La no correspondencia de la información consignada en el cuadro DIAGRAMA DE GANTT, con los consignados en el diagrama de red PERT/CPM, y la LISTA DE ACTIVIDADES dará lugar a calificación de NO HABILITANTE.

D. Puntaje del estímulo a la industria nacional

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

- Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de 200 puntos.

- Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de 50 puntos.

E. Emprendimientos y empresas de mujeres

La Entidad asignará un puntaje de DOS PUNTO CINCO (2,5) PUNTOS al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 9 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

F. Puntaje final de las Ofertas

El puntaje final de las Ofertas es la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores de escogencia y se calculará con la siguiente fórmula.

Puntaje final de las ofertas

= Puntaje Factor Económico + Puntaje Factor Técnico +Condiciones adicionales + Puntaje Apoyo a la Industria Nacional +

E. Adjudicación

El Municipio de Arboledas adjudicará al Oferente con mayor puntaje final.

F. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Arboledas debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor técnico. En caso de que el empate persista, el Municipio de Arboledas escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio: a. Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario. b. El orden alfabético del nombre de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta. c. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el seleccionado.

VIII. Oferta

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 2 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y

acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe Iniciar con el número uno (1)

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el Municipio de Arboledas las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el Municipio de Arboledas publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos

1. CAPACIDAD JURÍDICA

(i) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(ii) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural

(iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura sí el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

(vii) Acreditación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y aportes parafiscales.

(viii) certificación de cumplimiento de estándares mínimos el oferente singular y cada uno de los miembros del oferente plural deberá presentar certificación de la implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo y con la última evaluación con resultado NO inferior al 100%.

(ix) paz y salvo municipal

2. EXPERIENCIA

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

3. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

C. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

D. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

E. Ofertas alternativas

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6" del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas, siempre que no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del contrato.

Cuando se presente una alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del procedimiento de construcción, características de los materiales y equipos, y análisis de costos.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad del Municipio de Arboledas.

F. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso y con los mismos requisitos establecidos para la presentación de ofertas.
El Municipio de Arboledas publicará el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

G. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Municipio de Arboledas publicará el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

H. Declaratoria de Desierta

El Municipio de Arboledas declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Representante Legal del municipio de Arboledas o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión, y (e) se presenten los demás casos contemplados en la Ley.

I. Retiro de la propuesta

Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el Municipio de Arboledas antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

J. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el Municipio de Arboledas procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

K. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, el Municipio de Arboledas rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

2) Que no hayan suscrito el compromiso anticorrupción.

3) Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un proponente plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente proceso de contratación.

4) Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural esté reportado en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

5) Que la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta.

6) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.

7) Que el proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

8) Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad.

9) Que el proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal.

10) Que la propuesta económica no se aporte firmada.

11) No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

12) Que el objeto social del proponente o el de sus integrantes no le permita ejecutar el objeto del contrato.

13) Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de cierre exceda el presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación.

14) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras.

15) Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Anexo 9 — Especificaciones técnicas, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

16) No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

17) Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

18) Presentar la oferta extemporáneamente.

19) No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

20) Presentar más de una oferta económica con valores distintos.

21) Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo

22) Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el pliego de condiciones.

23) Ofrecer un plazo superior al señalado por la entidad.

24) Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 9 — Especificaciones técnicas, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

25) Las demás previstas en la ley.

IX. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII.C1

Tabla 13. Cobertura de acuerdos comerciales

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO	SÍ/NO
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	-	-	-	-
	MÉXICO	-	-	-	-
	PERÚ	-	-	-	-
CANADÁ		-	-	-	-
CHILE		-	-	-	-
COREA		-	-	-	-
COSTA RICA		-	-	-	-
ESTADOS UNIDOS		-	-	-	-
ESTADOS AELC		-	-	-	-
MÉXICO		-	-	-	-
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	-
	GUATEMALA	SI	SI	-	-
	HONDURAS	-	-	-	-
UNIÓN EUROPEA		-	-	-	-
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	-	-

Teniendo en cuenta el anterior análisis la contratación objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los Acuerdos Comerciales con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, ya que son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal, independientemente del valor del Proceso de Contratación. En consecuencia, se concederá trato nacional a proponentes y a bienes de dichos países. Asimismo, se concede trato nacional a aquellos bienes y proponentes de Estados a los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad.

X. Orden de elegibilidad y Adjudicación

El contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El Ordenador del Gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

La publicación del acto administrativo de adjudicación se realizará en la fecha y hora establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV.

En el evento que el jefe de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

El Municipio de Arboledas diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Tabla 14- matriz de Riesgos

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3

	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 15- prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

					IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
PROBABILIDAD	**Numérica**	**Histórica**			1	2	3	4	5
	1 en 10.000-100.000	Puede ocurrir, pero en circunstancias excepcionales	Raro	1	1	2	3	5	6
	1 en 1.000-10.000	Puede ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	2	3	5	6	7
	1 en 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	3	5	6	7	8
	1 en 10-100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

La Tabla 13 muestra la identificación de riesgos en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos al Municipio de Arboledas; y (ii) externos, riesgos externos al Municipio de Arboledas.

Etapa: es el momento en que se puede materializar el riesgo.

Tipo: los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los commodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.

(ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.

(iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.

(v) Reputacional: está relacionado con la credibilidad del negocio.

PROBABILIDAD	**CATEGORÍA**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)
	Probable (probablemente va a ocurrir)
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGMA
1	Generales	Interno	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación no es adecuada para el servicio necesitado.	Falta de mecanismos para medir la eficacia y el cumplimiento del objeto contractual	2	2	2	Bajo	Municipio de Arboledas
2	Generales	Interno	Planeación	Operacional	Incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes.	Calidades del oferente para el cumplimiento del objeto contractual	2	2	2	Bajo	Municipio de Arboledas

3	Generales	Externo	Planeación	Económico	El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.	Desproporción entre el valor presupuesto y el costo real del contrato	2	2	2	Bajo	Municipio de Arboledas
4	Generales	Interno	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara.	Mala interpretación del oferente en las especificaciones técnicas del contrato	1	3	3	Bajo	Municipio de Arboledas
5	Generales	Externo	Planeación	Operacional	Limitar las condiciones que garanticen la transparencia, equidad.	Limitación a la libertad de concurrencia	1	2	3	Bajo	Municipio de Arboledas
6	Generales	Externo	Planeación	Económico	Identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado.	Desde la perspectiva comercial, financiera, organizacional y técnica	2	2	3	Bajo	Municipio de Arboledas
7	Generales	Interno	Planeación	Operacional	De la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente.	Incumplimiento de los fines de la contratación pública	2	2	3	Bajo	Municipio de Arboledas
8	Generales	Interno	Selección	Operacional	Estatal para promover y adelantar la selección del contratista.	Actos expedidos en el proceso de contratación	1	3	3	Bajo	Municipio de Arboledas
9	Generales	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de colusión.	Idoneidad del oferente seleccionado	3	2	3	Bajo	Municipio de Arboledas
10	Generales	Externo	Selección	Financiero	Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Incumplimiento del objeto contractual	3	4	3	Bajo	Municipio de Arboledas
11	Generales	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo de que no se firme en contrato.	Contratación e incumplimiento de los fines estatales	2	4	3	Bajo	Municipio de Arboledas

12	Generales	Interno	Contratación	Económico	Documentos del proceso contractual	Inejecución del contrato estatal	2	4	3	Bajo	Municipio de Arboledas
13	Generales	Interno	Contratación	Operacional	Presupuestal del contrato	Inejecución del contrato estatal	1	4	3	Bajo	Municipio de Arboledas
14	Generales	Externo	Contratación	Operacional	Terceros sobre la selección del oferente que retrasen el contrato.	Inejecución del contrato estatal	3	4	3	Bajo	Municipio de Arboledas
15	Generales	Externo	Ejecución	Operacional	Cumplimiento del contrato y el logro	Incumplimiento de los fines estatales	2	4	3	Bajo	Municipio de Arboledas
16	Generales	Externo	Ejecución	Económico	Rompimiento del equilibrio económico del contrato	Parte desmejorada por el rompimiento	1	4	3	Bajo	Municipio de Arboledas

N°	CONTROLES PARA IMPLEMENTAR	PROBABILIDAID MPACTO	IMPACTO VALORACION DEL RIESGO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION	PERSONA ENCARGADA DE IMPLEMTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO
1	Estudios de presupuestos para la modalidad de contratación	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION

2	Evaluación de Aspectos financieros y de experiencia en la creación de los documentos precontractuales	1	1	1	Bajo	NO	Jefe oficina Gestora	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
3	Justificación del valor a contratar sustentando en estudios del sector	1	1	1	Bajo	NO	Jefe oficina Gestora	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
4	Especificaciones técnicas completas en los estudios	1	1	1	Bajo	NO	Jefe oficina Gestora	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
5	Requisitos proporcionales a la naturaleza y valor del presupuesto	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
6	Análisis del Sector documentándolos en los estudios previos	1	1	1	Bajo	NO	Jefe oficina Gestora	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
7	Previos la relación del proyecto de inversión	1	1	1	Bajo	NO	Jefe oficina Gestora	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
8	Legal en los estudios previos que respalda	1	1	1	Bajo	NO	Jefe oficina Gestora	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
9	Expedición certificación idoneidad del contratista	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION

10	Su idoneidad y experiencia para el cumplimiento	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
11	Sanciones al contratista en el contrato	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
12	Sanciones al contratista en el contrato	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
13	Existencia	1	1	11	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
14	Observaciones acordes a la naturaleza y valor	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
15	Todos los documentos del	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION
16	Determinados precios tendrán una formula	1	1	1	Bajo	NO	Asesor jurídico	Redacción de documentos del proceso	FIN DE LA SUSCRIPCION

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de pliego de condiciones

XII. Garantías

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Responsabilidad Civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor del Municipio de Arboledas, por un valor del de Doscientos (200) SMMLV y vigencia igual al período de ejecución del Contrato, conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

C. Garantía de cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 16 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Diez por ciento (10 %) valor del Contrato	Hasta la liquidación del contrato.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10 %) valor del Contrato	Termino de duración del contrato y tres años mas
Estabilidad y Calidad de la obra	Diez por ciento (10 %) valor del Contrato.	Hasta la terminación del contrato y 5 años mas

XIII. Interventoría y Supervisión

El secretario de planeación del Municipio de Arboledas está encargado de la supervisión del contrato de obra.

XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación

Tabla 17 Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Acto administrativo de apertura del proceso.	18 de noviembre de 2026 Hora 12:00 p.m.	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	18 de noviembre de 2026 Hora 12:00 p.m.	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para manifestar interés en participar	21 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m.	Ventanilla única – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Sorteo para seleccionar un máximo de diez (10) oferentes	21 de noviembre de 2026 a las 11:30 a.m.	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
[Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos - Aplicable únicamente para licitación pública]	24 de noviembre de 2026 a las 09:00 a.m.	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Cierre del proceso y plazo para presentación de ofertas	25 de noviembre de 2026 hasta las 04:00 p.m.	Ventanilla única – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Diligencia de cierre	25 de noviembre de 2026	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	Del 25 al 26 de noviembre de 2026	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	26 de noviembre de 2026	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co

Actividad	Fecha	Lugar
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas y plazo para presentar observaciones y subsanar la ausencia de requisitos o falta de documento habilitantes requeridos por la entidad	Del 26 de noviembre al 1 de diciembre de 2026 hasta las 6:00 p.m.	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones recibidas respecto al informa de verificación de requisitos habilitantes, evaluación y calificación de propuestas	4 de diciembre de 2026	Secretaria de Planeación – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co)
Acto administrativo adjudicación o declaración del contrato	4 de diciembre de 2026	Oficina jurídica – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para la firma del contrato	4 de diciembre de 2026	Oficina jurídica – Municipio de Arboledas. Cra 6 N° 2-29, Sector el Hospital, Arboledas. PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co
Plazo para la publicación en el SECOP de los documentos del proceso y presentación de pólizas	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición	PUBLICACION SECOP: www.contratos.gov.co

DOC. ORIGINAL FIRMADO
ALVARO REINALDO CARRILLO BOHADA
Alcalde de Arboledas

REVISO COMPONENTE JURIDICO: MARLON HERNANDEZ – ASESOR JURIDICO EXTERNO
REVISO COMPONENTE TECNICO: DIXON ORLANDO MONCADA RUBIO - SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° COP-XXX DEL 202X

Entre los suscritos: **ALVARO REINALDO CARRILLO BOHADA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 13.410.806 expedida en Arboledas, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de Arboledas con NIT. 890501436-7 en uso de las facultades en su calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente, cargo del cual tomó posesión el día 31 de Diciembre de 2023 como consta en el acta de la fecha de la Notaria Única del Círculo de Arboledas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo N° 013 del 29 de Noviembre del 2023 del Concejo Municipal debidamente facultado para firmar contratos según lo dispuesto en ley 1551 de 2012, articulo 18 parágrafo 4 y articulo 29; Ley 80 de 1993, articulo 11, numeral 3; Articulo 315 numeral 3 Constitución política; Ley 136 de 1994, Articulo 91, Artículo modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Artículo 110 del decreto 111 de 1996, Artículo modificado por el artículo 124 de la Ley 1957 de 2019, actuando en nombre y representación del **Municipio de Arboledas**, con **NIT 890501436-7**, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de otra parte **XXXXXXXXXX** portador del documento de identidad C.C. XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, obrando como representante legal de **XXXXXXXXXXXXX.** identificado con **NIT N° XXXXXXXXXX** en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** quien manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar, conforme al artículo 8o de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto1082 de 2015, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA PUBLICA**, previas las siguientes consideraciones:

1) El Municipio de Arboledas, en cumplimiento del ordenamiento constitucional y legal, tiene el compromiso de garantizar los fines esenciales del Estado, entre otros el servir a la población, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, postulados y fijación de políticas que debe emprender en aras de brindar mejores espacios y de bienestar para la comunidad.
2) El Despacho del alcalde como determinante de las políticas de la administración en aras de cumplir con los objetivos fundamentales del Municipio, debe garantizar la eficiencia y eficacia en todos y cada uno de los procesos y proyectos que ha emprendido la administración y que deben cumplir con lo registrado en el Plan de Desarrollo Municipal.
3) Que según el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha XX de XXXX de 202X elaborado por El Secretario de Planeación del municipio se estableció la necesidad de satisfacer por parte de la entidad estatal contratante.
4) Que se adelantó proceso de Selección mediante la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° XXXXXXX DEL 202X.
5) Que al proceso de selección N° XXXXXXX DEL 202X, presentaron oferta los proponentes XXXXXXXXXXX
6) Que de acuerdo a la evaluación realizada el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso de contratación N° XXXXXXXXXX al proponente XXXXXXXXXXXXX

7) Que mediante resolución número XXX del XX de XXXX de XXXX se adjudicó el proceso a XXXXXXXXXXX
8) Que, realizadas las consideraciones previas, las partes acuerdan el presente contrato que está contenido en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: En virtud de la celebración del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga con el MUNICIPIO con autonomía técnica y administrativa a realizar el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, el contratista deberá prestar el servicio de transporte escolar conforme se detalla a continuación:

CLÁUSULA TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA. TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCION. La ejecución de este contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo registro presupuestal. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario.

CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para los efectos legales el valor total del presente Contrato asciende a la suma de **XXXXXXXXXX ($XXXXXX).** Que se cancelarán así: El valor del contrato se pagará contra ejecución del mismo, una vez cumplido el objeto contractual, y se entregue por el contratista el informe de ejecución de las actividades, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión del contrato, y acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión, dentro de los 60 días siguientes a la ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura o cuenta de cobro correspondiente; (b) informe de supervisor del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado y, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de
Seguridad Social y Parafiscales. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Arboledas.

PARAGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago **EL CONTRATISTA** deberá presentar fotocopia de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLAUSULA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y EL CONTRATISTA ni con el personal de este último para la ejecución del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. - El valor de este Contrato se pagará con cargo al presupuesto del MUNICIPIO, de acuerdo al certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **XXXXXXXXXXX** cargo a los rubros presupuestales XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expedidos por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas.

CLAUSULA OCTAVA. GARANTIAS: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista entregará directamente en la Oficina Jurídica, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Estabilidad y calidad de la obra	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
Responsabilidad Civil Extracontractual	XXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

CLAUSULA NOVENA. INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA indemnizará, defenderá y mantendrá indemne al MUNICIPIO y a sus empleados y propiedades por cualquier reclamo o acción derivada de las acciones u omisiones en el desarrollo y ejecución de este contrato por EL **CONTRATISTA** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes. **EL CONTRATISTA** será el único responsable por los daños o pérdidas causadas a terceros por acciones u omisiones de EL CONTRATISTA**,** sus directores, agentes, personal, empleados y representantes en desarrollo y ejecución del contrato.

CLAUSULA DECIMA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es independiente del municipio de Arboledas y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del municipio de Arboledas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Las obligaciones inherentes al contratista deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, de suerte que no se configura subordinación respecto del MUNICIPIO.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, al MUNICIPIO, el valor correspondiente al diez por ciento (10 %) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL CONVENCIONAL DE APREMIO (MULTAS) AL CONTRATISTA. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, el MUNICIPIO podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas diarios y sucesivos del uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. Estos apremios convencionales una vez declarados por el MUNICIPIO se pagarán, en su orden, mediante compensación con las sumas debidas al CONTRATISTA;

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento

a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL. - Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad del MUNICIPIO, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EL CONTRATISTA** no está facultada para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la MUNICIPIO. No obstante, el MUNICIPIO le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual. Todo lo anterior de conformidad con la ley 23 de 1982 y demás normas que regulan los derechos de autor.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SUSPENSIÓN. - Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses del MUNICIPIO o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso, las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CESION Y SUBCONTRATOS. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del MUNICIPIO.

CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS por esta causa.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. - La liquidación del contrato se efectuará de común acuerdo entre el contratista y EL MUNICIPIO dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del contrato. Al momento de terminar el contrato, EL MUNICIPIO suscribirá con el contratista un acta de liquidación, la cual será una declaración de paz y salvo de las obligaciones adquiridas por el contrato.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. -EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en las establecidas en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGESIMA. SUPERVISIÓN. - La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** será ejercida por el Secretario de Planeación, quien ejercerá todas las funciones de vigilancia y control en lo relacionado con la ejecución del contrato y será responsable de aprobar el pago y proyectar el acta de liquidación definitiva del Contrato, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones previstas en el decreto municipal.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: REGIMEN LEGAL APLICABLE Y JURISDICCIÓN. - Este contrato se rige por las normas civiles y comerciales en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los decretos No. 2474, 4828 de 2008y decreto 2516 de 2011, en todo aquello que sea procedente y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen. Las eventuales controversias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del Contrato serán competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL. - EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: COMPROMISO ANTICORRUPCION.- EL CONTRATISTA apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente el MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley colombiana tales como: **1)** EL CONTRATISTA se compromete a no ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. **2)** EL CONTRATISTA se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: IMPUESTOS. - Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato, con excepción de los que legalmente correspondan al MUNICIPIO son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de impuestos, el MUNICIPIO efectuará a las cuentas o facturas de EL CONTRATISTA las retenciones que establezca la ley.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes y para su ejecución se requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de las garantías. 3) Firma del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS. Hacen parte integral del presente contrato, en todo aquello que no contraríe las presentes estipulaciones, los siguientes documentos:

1.) Documentos precontractuales que dan origen a este contrato.

2.) Todos los actos y comunicaciones que se expidan en desarrollo del mismo.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Tanto durante la vigencia como con posterioridad a la terminación del presente contrato, las partes preservarán la más estricta

confidencialidad acerca de TODA la información y documentación relativa a la contraparte y, en particular (de manera no exhaustiva): sobre sus actividades, proyectos, material formativo, herramientas de trabajo de la que cada una haya tenido conocimiento; en virtud de la presente relación profesional o de la que puedan tener conocimiento de otro modo o que, por su naturaleza sea claramente confidencial. Ambas partes reconocen que la información y documentación recibida en cualquier tipo de formato (digital o analógico etc.) por parte de la otra o a la que tenga acceso por ser necesario para prestar el servicio objeto del contrato que mantienen para la evaluación de los sistemas y soluciones, o tecnologías es de carácter sensible y altamente confidencial toda ella. Ninguna de las partes divulgará información confidencial alguna a ninguna persona o entidad ajena a este contrato salvo autorización expresa y por escrito, reflejada en medio fehaciente, de la contraparte.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL. -Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio de Arboledas

Se firma el presente contrato el día XXXXXXXXXX (XX) del mes de XXXX del año dos mil veinticuatro (2024).

DOC. ORIGINAL FIRMADO

ALVARO REINALDO CARRILLO BOHADA
Alcalde Municipal

XXXXXXX
NIT N° XXXXXXXXXXXXX

Formato 1: Compromiso Anticorrupción

Lugar y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Municipio de Arboledas para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato 2: Carta de presentación de las ofertas

Lugar y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:
[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.
10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la	**Celular**	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

_____

Firma del Representante Legal

Formato 3: MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lugar y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para asociarse actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%)

_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede del Consorcio es: _____

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

_____

Formato 4: MODELO DE CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Lugar y fecha
Señores
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para asociarnos y actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato, su liquidación y un (1) año más
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO
_____	_____	_____ _____

(1) Discriminar en función de la ejecución total del contrato.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono _____
Fax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en_____, a los ____ días del mes de _____ de 200__.
_____
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

Formato 5: OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el proyecto a realizar:

N.º	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRELIMINARES					
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	70,00		
EXCAVACIONES Y CIMENTACIÓN					
2.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	43,50		
2.2	DEMOLICION DE PAVIMENTO RIGIDO	M2	40,00		
2.3	RELLENO SELECCIONADO DE LA MISMA EXCAVACIÓN COMPACTADO CON VIBROCOMPACTADOR MANUAL	M3	12,60		
2,4	RETIRO DE ESCOMBROS	M3	30,90		
CONCRETOS					
3.1	CONCRETO DE SANEAMIENTO e=0.05	M3	3,50		
3.2	CARCAMO EN CONCRETO 21MPa IMPERMEABILIZADO	M3	11,90		
ACERO DE REFUERZO					
4.1	REFUERZO 60.000PSI (420MPa), INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN	KG	939,99		

N.º	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLAS CON RANURAS DE PASO	ML	70,00		
				SUBTOTAL	**$**
				ADMINISTRACION	% $
				IMPREVISTOS	% $
				UTILIDAD	% $
				VALOR TOTAL OBRA	**$**

_____

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

Formato 6: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(NOTA: CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORIO O UNION TEMPORAL EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA DEBERA DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

PERSONAS JURÍDICAS

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ ,debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007

Dada en _____ , a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

Formato 6: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(NOTA. EL PROPONENTE PERSONA NATURAL O CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL EN CASO DE SER PERSONA NATURAL DEBERA DILIGENCIAR ESTE FORMATO).

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (si aplica) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

Formato 7: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

% COMPONENTE EXTRANJERO	% COMPONENTE NACIONAL

• El porcentaje correspondiente al recurso humano de origen extranjero se expresa en:

• El porcentaje correspondiente a bienes de origen extranjero se expresa en:

Nota: Lo anterior para efectos de que el supervisor del futuro contrato verifique cuáles son los servicios extranjeros que el contratista podrá emplear en desarrollo del mismo.

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

_____
Firma Representante Legal
c.c.

Formato 8: ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS
REFERENCIA:Proceso de contratación No. XXX en adelante el "proceso de contratación"

Objeto:
XXXX

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.6 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en , a los ___ días del mes de _____ de 202x.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

FORMATO 9A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA:Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o segmentos] Lote: [Indicar el lote o segmento a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.
Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del 20__

_____

Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO 9B – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

FORMATO 12C – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto:
[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]